

Exp. ordinario-002-2021-00633-00  
Demandante: ALVARO GÓMEZ MORALES  
Demandado: COLPENSIONES



HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. 199 FIJADOS HOY EN LA  
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA  
7/DICIEMBRE/2021



Alejandra Osorio Mejía  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 6 de diciembre de 2021

En el proceso que pretende adelantar ALVARO GÓMEZ MORALES en contra de COLPENSIONES, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportar un nuevo poder, el mismo deberá estar dirigido a los Juzgados de conocimiento (Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín), de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

AOM

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

